



AVISO DE REMATE

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular **No. 50-313-4089-002-2014-00131-00** de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** identificada con Nit No. 860.034.313-7 contra **ROLDAN REYES VALDERRAMA y YURANY YURLEY GARZÓN GARCÍA** identificados con C.C. Nos. 86.011.721 y 1.118.648.954 respectivamente, por auto de fecha 12 de octubre de 2023, se señaló el día **05 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M.** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE**, de venta en pública subasta del bien trabado en este proceso, consistente en:

EL INMUEBLE, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 236-36351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta, Ubicado en la calle 19 No. 3-11 barrio El Caney de la ciudad de Granada- Meta.

El inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado comercialmente, en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECINTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$119.770.272.00).

La secuestre EDITH RAMIREZ CONDE – ADMINISTRATIVOS R.C. S.A.S., quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar en la manzana 7 Casa No. 8 del barrio Popular de esta ciudad, Tel: 310-2917893 y 321-4700860.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, para los efectos del Art. 450 del C. G. P. el aviso de remate estará publicado en el micrositio adjudicado al este despacho en la página de la Rama Judicial, en la sección de avisos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-degranada/68>

Para acceder a la diligencia del remate se les comparte a los interesados el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQyY2Y0NTYtNTk1ZS00ZjFmLWJhYjctMDMwYjhmMjNIYjFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222925d5f7-9dd4-4855-b110-a806b7ee4cba%22%7d



Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión a internet para participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Por secretaria incorpórese la fecha de la diligencia en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial (Avisos – 2023), para consultar y tener acceso los interesados.

La Licitación comenzará a la hora señalada. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo.

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje de correo a la cuenta del correo electrónico institucional j02prmgranada@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate dd-mm-aaaa. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio a lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2 acápite CONTENIDO DE LA POSTURA y ANEXOS DE LA POSTURA del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

Se advierte a los oferentes que debe presentarse las ofertas bajo los parámetros del artículo 452 del Código General del Proceso. Sólo se tendrán en cuenta las posturas que cumplan los anteriores requisitos.

Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P.

HENRY ELÍAS RODRÍGUEZ BOGOTÁ
Secretario